



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 3.Noviembre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 3 de Noviembre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de Octubre de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 15/20-LAC y Licencia de Obra Mayor número 33/20-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de establecimiento de hostelería sin música (elaboración y despacho de asador de pollos) en Avenida de los Pescadores, C.C. Hércules, Local 4.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 84/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en C/ Bahía de Santoña 10B.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 141/20-LOM, para vivienda



q00671a147101d0622407e40a20a0c16h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=q00671a147101d0622407e40a20a0c16h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	29/10/2020 12:22:15
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	29/10/2020 12:19:23



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

unifamiliar aislada en Calle Bahía Blanca 28.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 154/20-LOM, para demolición de pilar y refuerzo de viga en vivienda de edificio plurifamiliar sita en Calle Pablo Neruda 26.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 161/20-LOM, para vivienda unifamiliar con sótano y demolición de edificación existente en Calle Pintor Agustín Segura 8, esquina Calle José Virués Vela.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 177/19-LOM, para adecuación de local para centro de formación en Ctra. de Fuente Amarga 63, Local 1.

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con Consejo Local de Hermandades y Cofradías para el año 2020.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_2_Línea 1 escuela deportiva.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_2_Línea 4_2 deportista locales.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a la Asociación ARRABAL en el año 2019.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre de 2020, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



q00671a147101d0622407e40a20a0c16h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=q00671a147101d0622407e40a20a0c16h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	29/10/2020 12:22:15
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	29/10/2020 12:19:23